

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Lanzamiento Everest 2025

Mediante el presente documento se establecen los términos y condiciones que regirán la presente campaña, atendiendo las siguientes definiciones:

I. GLOSARIO

- Plan Everest: es el programa de fidelización de CONEXRED S.A.S., (en adelante también PUNTORED) que tiene como objetivo brindar a los Comercios Aliados (Puntos de venta de nuestros canales TAT Directo e Indirecto) la posibilidad de ganar y acumular puntos por concepto de las transacciones que se realicen en el portal transaccional PUNTORED y demás actividades que para el efecto sean comunicadas, para lo cual deberán previamente registrarse y aceptar los términos y condiciones publicados.
- Vigencia: Periodo de duración de la campaña.

II. OBJETO DE LA CAMPAÑA

Incentivar a los puntos de venta para que se activen dentro del Plan Everest

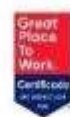
III. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Todos los puntos de venta de Puntored que cuenten con las siguientes condiciones:

- Se encuentren en estado activo en el portal transaccional de Puntored.

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

www.puntored.co



**MEJORES
EMPRESAS
COLOMBIANAS**

IV. EXCLUSIONES

No podrán participar en la campaña aquellos puntos de venta que:

Presenten cartera pendiente de pago en cualquier momento durante la vigencia de la campaña, y hasta su premiación.

V. VIGENCIA

La presente campaña estará vigente del 7 de mayo al 8 de mayo de 2025.

VI. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Realizar un ingreso dentro del periodo de vigencia de la campaña a la página del Plan Everest con su ID de punto de venta.
- Lo anterior generará un One-Time Password "OTP" vigente por 10 minutos, el cual le va a ser remitido al correo electrónico registrado. Para acceder a la página del Plan Everest debe ser ingresado el OTP remitido.

VII. CONDICIONES DE SELECCIÓN DE PUNTOS DE VENTA GANADORES

Para la selección de ganadores de la campaña se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Los primeros 120 puntos de ventas que acrediten las condiciones de participación, dentro de la vigencia de la campaña, es decir dentro de las 00:00 horas del 07 de mayo de 2025 y las 11:59:59 p.m del 08 de mayo del 2025 serán los ganadores de esta campaña.

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

www.puntored.co



**MEJORES
EMPRESAS
COLOMBIANAS**

VIII. PREMIO

Una vez finalizada la campaña se premiarán a todos los ganadores que cumplan con las condiciones anteriormente mencionadas así:

- Los primeros 40 puntos de venta serán acreedores de bonos en Crepes & Waffles
- Los ganadores de la posición 41-80 serán acreedores de bonos del Corral
- Los ganadores de la posición 81-120 serán acreedores de bonos en Qbano

El premio no será cambiado por dinero en efectivo ni por ningún otro bien, no será canjeable, cedido o transferible a terceros.

IX. CONDICIONES DE REDENCIÓN

1. Para los bonos de Crepes & Waffles, el proceso de redención funciona de la siguiente manera:

1. Dirígete a alguno de los puntos de venta Crepes & Waffles a nivel nacional.
2. Realiza el pedido.
3. Al momento de pagar indica que usarás un bono.
4. Díctale a la mesera los dígitos del código.

Este bono es un documento al portador que debe ser redimido en su totalidad por el valor habilitado en una única transacción en cualquier restaurante de CREPES & WAFFLES en Colombia o por medio de nuestros domicilios propios. Este bono de regalo no es recargable. El manejo y conservación del número de bono es responsabilidad del cliente antes de la redención. En caso de que el consumo fuera de mayor valor, el excedente debe ser cubierto por cualquier otra forma de pago.

Puntored no se hace responsable por la pérdida, hurto o reposición de este bono regalo. El bono cuenta con una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de su expedición y/o activación

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

www.puntored.co



**MEJORES
EMPRESAS
COLOMBIANAS**

2. Para los bonos del Corral, el proceso de redención funciona de la siguiente manera:

Puedes redimir tu Bono digital El Corral en nuestras tiendas a nivel nacional, no aplica en: Punto de venta El Corral Toberín. En tiendas físicas presenta el bono descargado en tu celular ó lleva impresa la opción del PDF de la tarjeta para que el asesor pueda redimirla.

- El Bono no es reembolsable en efectivo.
- El saldo se puede consultar en la página web.
- Pasado el tiempo de vigencia, el bono pierde su valor y no es reembolsable.
- Se puede redimir total o parcialmente por el valor cargado.
- Si la compra excede el saldo del bono, el cliente paga la diferencia.
- No se puede usar para comprar otros bonos.
- En cualquier restaurante El Corral del país.
- No aplica en: Punto de venta El Corral Toberín.
- Vigencia de 12 meses

3. Para los bonos de Qbano, el proceso de redención funciona de la siguiente manera:

Bono Valido para compra en punto de venta o por domicilio , el cliente al momento de solicitar el pedido debe de informar que tiene un código virtual. Se debe de informar el valor del bono e informar los trece dígitos . Valido al portador

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

www.puntored.co



**MEJORES
EMPRESAS
COLOMBIANAS**

X. ENTREGA

La entrega de los premios se enviarán digitalmente al correo electrónico registrado, a partir del día 9 de Mayo de 2025 con un plazo máximo hasta el día 25 de Mayo de 2025.

Puntored se reserva el derecho de modificar la fecha de entrega del premio, informando previamente al ganador a través del medio que considere idóneo para su notificación. Sin embargo, se preferirá efectuarlo a través de envío de correo electrónico o llamada, dirigida al ganador.

XI. DESCALIFICACIÓN

Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a esta campaña, se descubre que el ganador incumple con los términos y condiciones, Puntored podrá descalificarlo y no se hará entrega del premio.

XII. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES PREMIO

Las personas que decidan participar en la campaña y en especial el posible ganador, por el sólo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- a) La responsabilidad de Puntored culmina con la entrega del Premio.
- b) El ganador releva de toda responsabilidad a Puntored de cualquier daño que se pudiese ocasionar, sobre las personas o las cosas, derivado del uso del Premio.
- c) No se admite cambio del Premio por dinero, valores o cualquier otro bien o servicio.
- d) Si el ganador no acepta el Premio o las condiciones establecidas para su entrega y/o recibo, el Premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

e) El derecho del Premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.

f) El Premio es entregado únicamente a la persona que resulte ganadora.

g) Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por Puntored en estricto apego a las leyes de la República.

h) Puntored se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los términos y condiciones, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.

XIII. DERECHOS DE IMAGEN

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo participante que resulte ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que Puntored desee implementar con fines promocionales, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

XIV. SUSPENSIÓN

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio Puntored o de los participantes del mismo, entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente el mismo, Puntored comunicará a los participantes la adopción de las medidas que se consideren pertinentes.

XV. HABEAS DATA

Al participar en la campaña autorizo de manera previa, expresa e informada a CONEXRED S.A.S., para que realice el tratamiento de mis datos personales para el cumplimiento de las siguientes finalidades: i) Permitir la participación en actividades de mercadeo y promocionales (incluyendo la participación en concursos, rifas y sorteos) y ii) Facilitar la comunicación y entre CONEXRED S.A.S y el participante de la campaña.

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

Igualmente, como titular de esta información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de mis datos en los casos en que sea procedente mediante solicitud por escrito dirigida a CONEXRED S.A.S. a través de los canales dispuestos en la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en <https://puntored.co/politicas/>

XVI. ORGANIZADOR:

CONEXRED S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "PUNTORED".

Calle 100 #19 - 61. Piso 9
Bogotá - Colombia
Teléfono: +57 1 4864877

www.puntored.co



**MEJORES
EMPRESAS
COLOMBIANAS**